ÁREA SOLICITANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN, Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER".
RESPONSABLE:	HERNAN GUILLERMO FORERO LEAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA TEMPORADA DE CLAUSURA SEMESTRAL DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE MELGAR.
PRESUPUESTO OFICIAL	**HASTA TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 38.200.000).**
RUBRO Y CDP	Rubros: 2.3.2.02.02.009.003.04 196 2024734490005 43 4301 430103201 91124 001 Disponibilidad presupuestal: 202500007, del 7 de febrero de 2025.
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	LINEA ESTRATEGICA: POR AMOR A MELGAR SECTOR: DEPORTE Y RECREACION. PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE, SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. PRODUCTO: Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios. INDICADOR DE PRODUCTO: Personas beneficiadas
VIABILIZACION DEL PROYECTO	Desarrollo de Estrategias para Implementar e Incentivar La Actividad Recreativa y Deportiva, Física, Formativa, Competitiva, Social Y Comunitaria Para El Municipio De Melgar. BPIN: 2024734490005. VIGENCIA 2025.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida y actualizada en el Plan Anual de Adquisiciones.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER",, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA TEMPORADA DE CLAUSURA SEMESTRAL DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE MELGAR.**, de acuerdo a la guía para la elaboración de estudio de sector-ESS-02 publicada en el portal único de contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en decreto reglamentario, se realiza el presente estudio previo para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA TEMPORADA DE CLAUSURA SEMESTRAL DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE MELGAR.**

El Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física (IMDER) de Melgar ha identificado la necesidad de fortalecer la organización y ejecución de actividades recreo deportivas en el municipio, con un enfoque social comunitario, inclusivo y diferencial. Estas actividades buscan fomentar la actividad física y la integración de la población en general, con énfasis en personas con discapacidad y deportistas de los municipios aledaños.

El deporte y la recreación desempeñan un papel fundamental en la promoción de la salud física y mental, la cohesión social y el desarrollo comunitario. Sin embargo, la organización y ejecución de eventos deportivos requieren un soporte técnico y logístico especializado para garantizar su adecuada planificación, seguridad y accesibilidad.

El Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física – IMDER de Melgar ha identificado la necesidad de garantizar la adecuada organización y ejecución de actividades recreo–deportivas en el marco de la Temporada de Clausura Navideña 2025, con el propósito de cerrar el calendario anual mediante una programación que integre deporte, recreación, actividad física e integración comunitaria. Dichas actividades se

constituyen en un escenario de impacto social y cultural, donde se promueve el bienestar físico y mental, la cohesión social, la inclusión de poblaciones vulnerables y el fortalecimiento de la identidad local.

En este marco, se contempla la realización de tres eventos principales:

1. **Mega Rumba Navideña – Actividad Física Musicalizada**: jornada masiva de aeróbicos con música dirigida, que se desarrollará en la plazoleta del Coliseo Deportivo Las Vegas o en el parque del municipio, abierta a toda la comunidad. Este evento fomenta hábitos de vida saludables, refuerza el uso adecuado del tiempo libre y genera un ambiente de alegría colectiva e integración, en el cual la actividad física se convierte en herramienta de prevención de enfermedades y promoción de la salud pública.

2. **Copa Navideña:** torneo de un deporte de conjunto, interbarrios mixto, en diferentes escenarios deportivos del municipio, que busca incentivar la práctica del deporte colectivo como medio de integración social y convivencia, proyectando un espacio de sana competencia y fortalecimiento de la identidad barrial, en el que se promueva el respeto, la disciplina y la participación activa de jóvenes y adultos.

3. **Actividades de jornada lúdico recreativas:** Las **Actividades de Jornada Lúdico Recreativas Dirigidas** tienen como objetivo fomentar los hábitos y estilos de vida saludables, la recreación y el espíritu deportivo, mediante espacios de encuentro que promuevan la participación activa, la integración social y el aprovechamiento positivo del tiempo libre. A través de juegos, dinámicas y actividades físicas orientadas por monitores especializados, se busca fortalecer la convivencia, la alegría y el bienestar integral de la comunidad, consolidando una cultura de movimiento, salud y recreación.

La ejecución de estos eventos requiere servicios técnicos y logísticos especializados, que aseguren el suministro de infraestructura, sonido, tarima, iluminación, animación, jueces, medallería, hidratación, publicidad, personal de apoyo, transporte y demás recursos necesarios para garantizar calidad, seguridad, accesibilidad e inclusión en cada actividad.

La necesidad de este proceso se fundamenta en la normatividad deportiva vigente, que reconoce el derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física como ejes del desarrollo social:

- Ley 181 de 1995: establece disposiciones para el fomento del deporte, la recreación y la educación física.
- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia: reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes al deporte y la recreación como parte esencial de su desarrollo integral.
- Ley 1346 de 2009: aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, garantizando su participación en actividades deportivas y recreativas en igualdad de condiciones.
- Ley 1448 de 2011: resalta la importancia del deporte como estrategia de reparación integral para las víctimas del conflicto armado.
- Ley 1967 de 2019: fortalece la promoción y desarrollo del deporte y la actividad física a nivel nacional.

Con base en estas disposiciones, el IMDER busca garantizar espacios accesibles, equitativos e inclusivos que promuevan la participación de toda la comunidad, con énfasis en personas con discapacidad, población infantil, juvenil, adultos y adultos mayores.

El impacto esperado de esta programación se traduce en:

- Social y comunitario: fortalecimiento de la integración barrial, cohesión comunitaria, inclusión social y convivencia pacífica.
- Deportivo y formativo: promoción de valores como la disciplina, la sana competencia, el respeto y el trabajo en equipo.
- Salud pública: estímulo a la actividad física regular, prevención de enfermedades y hábitos de vida saludables.
- Cultural: consolidación de la identidad local y el sentido de pertenencia mediante espacios de encuentro comunitario.

Por lo anterior, se hace indispensable la contratación de servicios técnicos y logísticos que permitan al IMDER materializar la Copa Navideña, la Mega Rumba Navideña y la Integración Clausura IMDER, generando un cierre deportivo–recreativo de alto impacto para la comunidad melgarense, acorde con la política pública de deporte y recreación vigente en Colombia y con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA TEMPORADA DE CLAUSURA SEMESTRAL DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE MELGAR.

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del presente contrato comprende la prestación integral de servicios técnicos y logísticos para garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de las actividades recreo–deportivas programadas en el marco de la Temporada de Clausura semestral 2025 del IMDER en el municipio de Melgar, las cuales incluyen la Copa Navideña (torneo interbarrios masculino), la Mega Rumba Navideña – Actividad Física Musicalizada y jornada lúdico-recreativa para fomentar el deporte y los hábitos y estilos de vida saludable.

El contratista deberá suministrar los recursos humanos, técnicos, materiales y logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades, asegurando condiciones de calidad, seguridad, inclusión y accesibilidad.

Los eventos a realizar el acompañamiento logístico serían:

2.1.2.1. Mega Rumba Navideña – Actividad Física Musicalizada

La **Mega Rumba Navideña** es un evento comunitario masivo que se llevará a cabo en el parque principal y en la plazoleta del Coliseo Deportivo Las Vegas, con el propósito de promover hábitos de vida saludables y el bienestar integral de los participantes. A través de una jornada de aeróbicos dirigidos y dinámicas musicales, se generará un ambiente festivo y recreativo donde niños, jóvenes, adultos y adultos mayores podrán integrarse en torno a la música, el baile y la actividad física.

La importancia de este evento radica en que la actividad física musicalizada es una herramienta eficaz para mejorar la salud cardiovascular, fortalecer el sistema músculo-esquelético y prevenir enfermedades asociadas al sedentarismo. Además, favorece el manejo del estrés, la socialización y la generación de vínculos comunitarios en un ambiente alegre, incluyente y participativo.

El impacto de la Mega Rumba Navideña se refleja en la promoción de la salud pública, la apropiación de los escenarios deportivos por parte de la ciudadanía y el fortalecimiento de la cultura del autocuidado. Este evento convierte al deporte y la recreación en un espacio accesible, abierto y democrático, donde se eliminan barreras de edad, género o condición social, favoreciendo la integración comunitaria en un ambiente de festividad navideña.

2.1.2.1. Copa Navideña – Torneo Interbarrios Mixto

La **Copa Navideña** constituye un espacio de integración deportiva y social que busca reunir a los equipos mixtos en deportes de conjunto de los diferentes barrios y sectores del municipio de Melgar. Este torneo se convierte en una plataforma para fomentar la sana competencia, la disciplina, el trabajo en equipo y el respeto mutuo entre los participantes, proyectándose como una oportunidad para resaltar talentos locales y consolidar la identidad barrial. La importancia de este evento radica en que no solo promueve la práctica del fútbol como disciplina central, sino que también fortalece la cohesión comunitaria al vincular a jóvenes y adultos en un ambiente organizado, seguro y acompañado por jueces acreditados y personal logístico especializado.

El impacto esperado de la Copa Navideña trasciende lo deportivo: se busca incentivar el uso positivo del tiempo libre, prevenir conductas de riesgo en la población juvenil y propiciar escenarios de convivencia pacífica, inclusión y participación activa de la ciudadanía. Asimismo, la premiación con trofeos y medallas contribuye al

reconocimiento de los esfuerzos individuales y colectivos, motivando a la comunidad a mantener una cultura deportiva sólida y continua.

2.1.2.3. Actividades de jornada lúdico recreativas

Las **Actividades de Jornada Lúdico Recreativas Dirigidas** tienen como propósito fomentar la práctica de la actividad física, la recreación y los hábitos de vida saludable entre los participantes, mediante espacios de encuentro que promuevan la diversión, el bienestar integral y la participación activa de la comunidad. Estas jornadas están orientadas a fortalecer la cultura del movimiento, la sana convivencia y el aprovechamiento positivo del tiempo libre, a través de estrategias pedagógicas y recreativas que incentiven la integración social y el disfrute colectivo.

Durante la jornada se desarrollarán actividades lúdicas, deportivas y recreativas dirigidas por monitores especializados, con dinámicas grupales, retos físicos, juegos tradicionales y actividades de coordinación y trabajo en equipo. Estas acciones estarán diseñadas para estimular la energía, la cooperación, el respeto y la alegría en un ambiente incluyente, seguro y participativo, en el que se refuerzan los valores del deporte y la recreación como medios de crecimiento personal y social.

El desarrollo de estas actividades busca fortalecer el espíritu deportivo y el sentido de comunidad, promoviendo estilos de vida saludables y consolidando una ciudadanía más activa y comprometida con la práctica del deporte y la recreación. De esta manera, el IMDER continúa impulsando escenarios de encuentro que contribuyen al bienestar físico, mental y emocional en los participantes.

2.1.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	VALOR
50000000	50200000	50202300	50202301	Hidratación agua	HASTA TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 38.200.000).
53000000	53100000	53102300	53102900	Prendas de deporte	
90000000	90150000	90141500	90141502	Eventos Deportivos Competitivos	
90000000	90140000	90141700	90141703	Deportes Juveniles	
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística	
90000000	90140000	90141600	90141603	Servicios de Promoción de Eventos Deportivos	
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos	
93000000	93140000	93142100	93142102	Servicios de cooperación económica	
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin	
60000000	60140000	60141100	60141100	Juegos o actividades recreativas	

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

3.1.1. Los diferentes eventos y/o festivales se desarrollarán hasta el 30 de diciembre del presente año
3.1.2. El contratista debe tener domicilio en el municipio de Melgar
3.1.3. El contratista debe contar con los elementos el cual se desarrollará el evento para los días que se requieren la ejecución de las actividades deportivas.
3.1.4. Se realizarán las actividades deportivas dependiendo de las orientaciones del supervisor del contrato.

EVENTO 1. MEGA RUMBA ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA DE ALTO IMPACTO		
ITEM	**CANT**	**DETALLE**
1	1	**SONIDO_1,** Alquiler de Sonido Principal: con las siguientes características: 8 cabinas línea array, 4 bajos sencillos línea array, 4 bajos sencillos, 4 cabinas activas es 2 trípodes 1 micrófono alámbrico, 2 micrófonos inalámbricos, 1 consola de 4 canales 1 Set de cables XLR, 1 operario de sonido, 3 tramos global truss de 3mts 2 yinas elevadoras, 2 micrófonos de diadema.
2	1	**TARIMA_1,** Alquiler de tarima para extensión de tarima ubicada en el parque principal: con las siguientes características:12 módulos de tarima de 2.40 x 1.22 mts confirmando una tarima de 2.40 x 14.40 mts a una altura de 150 centímetros con faldón negro.
3	1	**ILUMINACIÓN,** Alquiler de set de luces 6 barras led de 1 metro ,2 tramos de 2 mts, 1 maquina de humo ,1 control dmx.
4	1	**PANTALLA LED:** 2 pantallas LED de 2mx3m elevadas, ubicadas en la parte lateral de la tarima principal, debidamente conectada y amarrada a la estructura, incluye el personal para la instalación con su curso de alturas por 2 días de evento* a convenir con el supervisor del contrato
5	1	**SERVICIO DE STREAMING:** servicio de transmisión en vivo para el evento de actividad física musicalizada de alto impacto, que incluye la transmisión y secuencia audiovisual en tiempo real mediante plataformas digitales, con comentarista en vivo, operador técnico, cámaras HD, micrófonos inalámbricos y equipos digitales de captura y mezcla de audio y video, garantizando una emisión continua, dinámica y de alta calidad, con integración de logos institucionales y cobertura completa del evento, incluyendo la transmisión por las páginas del IMDER
6	1	**APOYO A ORGANISMOS DE SOCORRO,** incentivo para el apoyo de los organismos de socorro, esto es insumos para la prestación del servicio en los puntos del evento.
7	1	**HIDRATACIÓN:** Paquetes de agua x 24 unidades de 200 mililitros cada unidad. Incluye el personal de apoyo y el recipiente contenedor para la hidratación.
8	1	**REFRIGERIOS,** Refrigerios: (Sándwich con mortadela, queso, tomate y lechuga con salsa moztanesa) y jugo en caja de 200ml, una fruta de cosecha y un bocadillo veleño
9	1	**SOUVENIR,** Suministro de souvenir tipo toalla de microfibra de 40 cm x 20 cm, destinada a los asistentes del evento de actividad física musicalizada de alto impacto como recordatorio de su participación. La toalla estará elaborada en microfibra de alta absorción y secado rápido, con colores y diseño aprobados por el gerente del IMDER, incorporando de manera visible los logos institucionales del Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física – IMDER, y de la Alcaldía Municipal de Melgar. Este suvenir viene empacado de manera individual en bolsa plástica transparente
10	1	**TARIMA_2,** Alquiler de tarima: con las siguientes características:4 módulos de tarima de 2.40 x 1.22 mts confirmando una tarima de 2.40 x 4.80 mts a una altura de 60 centímetros con su escalera y faldón negro
11	1	**SERVICIO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA CLAUSURA:** Se requiere un show de juegos pirotécnicos para el acto de clausura de los eventos deportivos 2025, operado por personal experto certificado en pirotecnia, con todos los permisos y medidas de seguridad vigentes. El espectáculo busca resaltar el cierre de la programación deportiva, generando un ambiente festivo y de integración comunitaria.

EVENTO 2. COPA NAVIDEÑA		
ITEM	***CANT***	***DETALLE***
1	1	**Medallería,** Medallas de participación destinadas a los cuatro (4) finalistas de la "Copa Navideña de Vóleibol Mixto" organizada por el IMDER, fabricadas en aleación metálica de alta resistencia con acabado tipo bronce o plateado, con un diámetro aproximado entre diez y trece centímetros (10–13 cm) y un grosor entre tres y cuatro milímetros (3–4 mm). Cada medalla deberá incluir diseño en relieve o grabado con el logotipo institucional del IMDER, nombre del evento y año de realización, y estar dotada con listón de poliéster de un metro (1 m) de longitud, impreso a color con el logotipo del IMDER de forma repetida, para uso al cuello. Las medallas deberán entregarse totalmente terminadas, marcadas, limpias, sin defectos de fabricación ni impresión, empacadas de manera individual y listas para su uso en la ceremonia de premiación.
2	1	**VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE ELEMENTOS,** se requiere un vehículo en calidad de alquiler de carga MÁXIMO DE 1000Kg de carga, para transportar los elementos necesarios relacionados con la actividad y continuidad deportiva de la copa fem dentro del municipio de Melgar. Este vehículo contara con la documentación de movilidad (SOAT) y técnico mecánica al día, con conductor capacitado, full combustible y disponibilidad para estar los días que se necesiten (antes, durante y después del evento), incluye ayudante para cargar los elementos (valor por día)

3	1	**HIDRATACIÓN:** Paquetes de agua x 24 unidades de 200 mililitros cada unidad. Incluye el personal de apoyo y el recipiente contenedor para la hidratación.
4	1	Incentivo deportistas CAMPEON de la copa navideña
5	1	Incentivo deportistas SUBCAMPEON de la copa navideña
6	1	Incentivo deportistas TERCER LUGAR de la copa navideña
7	1	**JUECES PARA JORNADA COPA NAVIDEÑA,** Jueces con experiencia y conocimiento en voleibol. Acreditar 2 años de experiencia general por partido (dependiendo de la cantidad de equipos inscritos). 2 Árbitros y 1 planillero. Incluye tarjetas, marcadores y tiempo. Cada juez debe traer sus relojes para el control del tiempo, así como el sistema de registro de datos de los deportistas, clasificaciones y puntuación. NOTA: El valor está la terna y por partido

EVENTO 3. ACTIVIDADES DE JORNADAS LÚDICO RECREATIVAS		
ITEM	**CANT**	**DETALLE**
1	1	**ELEMENTOS DE FOMENTO LÚDICO RECREATIVOS:** Como parte de las Actividades de Jornadas Lúdico Recreativas Dirigidas, se contempla el suministro de elementos de fomento lúdico recreativos destinados a fortalecer la integración social, el bienestar colectivo y el espíritu deportivo de los participantes. Estos elementos se entregarán como recuerdo institucional y símbolo de promoción de los hábitos y estilos de vida saludables impulsados por el Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física – IMDER. Su composición incluirá una variedad de productos representativos de la temporada, seleccionados para fomentar el sentido de pertenencia, la motivación y la participación activa, cumpliendo con los lineamientos de imagen institucional y las indicaciones del supervisor del contrato, garantizando calidad, presentación y coherencia con los objetivos de recreación y bienestar social del evento
2	1	**TRANSPORTE:** Servicio de alquiler de un (1) bus de 45 puestos con bodega, destinado a garantizar la movilidad de los participantes hacia el lugar donde se tienen contempladas las actividades lúdico recreativas. El vehículo deberá contar con conductor y ayudante con experiencia certificada, encontrarse en óptimas condiciones mecánicas y de presentación, y disponer de aire acondicionado, sistema de audio, sillas reclinables y bodega para equipaje. Asimismo, deberá contar con toda la documentación legal vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, seguros y pólizas exigidas por la normatividad, además de los elementos de carretera reglamentarios y el combustible necesario para cubrir la totalidad del recorrido. El servicio se prestará conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, garantizando puntualidad, seguridad, comodidad y cumplimiento de las normas de tránsito vigentes, con disponibilidad durante toda la jornada programada.
3	1	**ACCESO A CAMPOS LÚDICO RECREATIVOS:** El servicio comprende el acceso, organización y desarrollo de diferentes actividades lúdicas, recreativas y de esparcimiento orientadas al fomento del deporte, la recreación, la integración social y los hábitos de vida saludable. Estas actividades se llevarán a cabo en un entorno recreativo que disponga de zonas verdes, áreas deportivas, espacios naturales y escenarios adecuados para la realización de experiencias dirigidas por monitores o recreacionistas especializados, garantizando el bienestar y la participación activa de los asistentes. El servicio incluye la alimentación almuerzo, refrigerio y demás características conforme a las orientaciones e indicaciones del supervisor del contrato.

NOTA: Se establecen unidades unitarias como referencia, las cantidades a necesitar se concertará con el supervisor del contrato dependiendo del evento y/o festival deportivo.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se obliga con el IMDER a:

a) Cumplir con el objeto contratados de acuerdo con los requerimientos definidos por el Instituto y las actividades establecidas en el presente contrato, especialmente las que le sean designadas por el Supervisor de este.

b) Cancelar, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario vigente del municipio:

• ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adicciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1° del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021.

• ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, será del 2% sobre el valor bruto de los contratos, sino se encuentra dentro de las exenciones señaladas en el artículo séptimo en su parágrafo segundo del Acuerdo Municipal No. 0010 de 2023.

De conformidad con el parágrafo segundo del artículo 7 del Acuerdo Municipal No. 0010 de 2023, se encuentran exentos o excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) s.m.m.l.v.

De conformidad parágrafo 1° del artículo 283 del Acuerdo Municipal No. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativas y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

c) Mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del **IMDER** a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el **IMDER** ejercerá las acciones legales que sean del caso.

d) Fomentar los valores y principios éticos de los servidores públicos adscritos al **IMDER**, a través de la interiorización y empoderamiento del Código de Integridad del Servidor Público de la Entidad.

e) Entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución de este cuando así lo solicite, o en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.

f) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

g) Aplicar durante la ejecución del contrato, los lineamentos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la entidad, Aportando al mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación Gestión – MIPG.

h) Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas y/o ayudas de memorias respectivas, así como dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en dichas reuniones.

i) Presentar un informe mensual de ejecución de las obligaciones del contrato como requisito para el respectivo pago, dando cumplimiento a los lineamientos y exigencias de la entidad para la presentación de cuentas de cobro. Así mismo, deberá presentar los informes que el supervisor del contrato solicite en el desarrollo del objeto contractual.

j) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

k) Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho sistema e informar a Función Pública, acerca de su lugar de domicilio durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

l) Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.

m) Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.

n) Responder por las actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

o) Contar con los elementos necesarios para ejecutar el objeto contractual y de ser necesario disponer de un computador portátil acorde con las necesidades de las actividades a adelantar y el licenciamiento de los programas respectivos; en caso de que la entidad suministre o disponga bienes, equipos y/o elementos de su propiedad para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá custodiar y responder por la pérdida o daños que sufran dichos bienes, los cuales, de ser viable, serán asignados bajo responsabilidad en los formatos establecidos por la entidad y realizar la devolución de los mismos en iguales condiciones, dichos bienes deberán ser utilizados exclusivamente para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual.

p) En los casos en que el contratista deba disponer de transporte (preferible motocicleta) para ejecutar su objeto contractual como las visitas de campo; debe portar siempre la documentación requerida para el manejo del vehículo, ya sea el asignado por el **IMDER** o el de su propiedad, como tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, revisión tecno mecánica y licencia de conducción vigentes.

q) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.

r) Entregar al Supervisor a la finalización contractual todos los documentos, registros Fotográficos, audiovisuales y en general todos los archivos en los diferentes formatos que fueran generados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y constitucionales a su cargo, los cuales son de propiedad de la entidad pública.

s) El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen a empleados, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

t) El Contratista es una entidad independiente del IMDER, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IMDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el INSTITUTO IMDER a:

a. El contratista se obliga para con el IMDER a entregar los productos según especificaciones técnicas.
b. Los elementos entregados por el contratista deben ser de excelente confiabilidad, durabilidad, además de cumplir con las normas legales vigentes, para cada uno de los ítems.
c. El contratista deberá cubrir gasto de transporte de los productos al lugar en el que le indique el supervisor del contrato.
d. Deberá garantizar la buena calidad de los productos y proceder de inmediato se le notifique al proveedor, la reposición de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones y calidad requerida
e. Cumplir con las normas Higiénico- sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según Decreto 3075 de 1997.
f. Garantizar que las personas encargadas de la elaboración de los alimentos tengan actualizados los certificados de salud y de capacitación en manipulación de alimentos expedidos por los organismos de salud o autoridad competente en el medio local.
g. Entregar los alimentos en el lugar, fecha y hora que disponga el supervisor.
h. Reponer los alimentos que resulten no aptos para el consumo humano.
i. El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
j. Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto del contrato.
k. Dar respuesta a los requerimientos presentados por el supervisor en un término no superior a 5 días.
l. El contratista se compromete a cambiar dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento, los elementos que, a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren en óptimo estado para el servicio.
m. Los elementos serán entregados en las instalaciones del IMDER, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para su utilidad.
n. El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria.", sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
o. El contratista deberá realizar el cargue de los documentos e información pertinente a través de la plataforma del SECOP II.
p. Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto contractual.

3.4 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO IMDER

Son obligaciones del INSTITUTO IMDER:

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) Ejercer la supervisión general del contrato.
c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
d) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
e) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
f) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
g) El supervisor deberá recibir a satisfacción detallada de los bienes que fueren objeto de suministro.
h) Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

3.5. FORMA DE PAGO

El **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER",** pagará al Contratista así:

El IMDER realizará el pago del evento a MONTO AGOTABLE esto es mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro y/o servicio entregado por cada evento y/o festival deportivo realizado, previa expedición de constancia del supervisor y el correspondiente recibidos a satisfacción, presentación de la factura electrónica validada o cuenta de cobro, debidamente registrada dentro del contrato en la Plataforma del SECOP II, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y el comprobante de entrada de los elementos contratados al Área de Almacén General en caso de requerirse.

En todo caso, el pago final queda sujeto al cumplimiento de los anteriores requisitos y los demás que dispongan los manuales, reglamentos y la ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; no obstante, lo anterior los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

3.6. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Gerente del IMDER. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato. Las funciones del supervisor son las definidas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio de Melgar, actualizado y adoptado mediante Decreto 0185 del 26 de agosto de 2019 y demás decretos reglamentarios, en virtud de lo anterior, se contemplan las siguientes obligaciones:

a) Los supervisores e interventores tienen la obligación legal de recibir bienes y servicios dentro de la vigencia fiscal en que fue celebrado el contrato; salvo que se cuente con vigencias futuras. Lo anterior, atendiendo los principios de planeación y anualidad del sistema presupuestal colombiano.

b) Concertar con el contratista plan de trabajo, metas y el cronograma con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, dentro del plazo de ejecución. Teniendo en cuenta que dichas obligaciones se ejecutaran con plena autonomía y recursos del contratista.

c) Consultar continuamente las guías y manuales establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la Contratación Pública en Colombia.

d) Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.

e) Dejar constancia escrita de las actuaciones ejecutadas en el cumplimiento de la función de vigilancia y custodiar adecuadamente el archivo documental que de ellas se genere, realizando las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "Secop" II.

f) Informar y sustentar oportunamente a través de una solicitud formal, las situaciones o hechos que ameritan iniciar la actuación administrativa para la imposición de sanciones y en general el ejercicio de prerrogativas o facultades excepcionales.

g) Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato principal.

h) Verificar las facturas o cuenta de cobro presentadas por el contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", teniendo presente que la cuantía corresponda con el avance en la ejecución;
l) verificar el cumplimiento de las normas y el pago oportuno de la seguridad social y demás requisitos exigidos contractualmente para el pago, emitiendo el correspondiente cumplido por el recibo a satisfacción de los bienes y servicios con alcance administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico.

j) Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II".

k) Remitir a la Dirección de Contratación, la información que se produzca con ocasión de la ejecución una vez sea haya culminado el proceso de pago, para los demás documentos una vez se produzcan teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional, es decir, en tiempo real, lo anterior, con el fin de ser incorporada al expediente contractual.

l) Solicitar oportunamente la adición, prórroga, modificación o cesión, si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que afecten alguno o algunos de los aspectos inicialmente pactados en el mismo, con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha en que se pretende que se realice la modificación del contrato, según sea el caso.

NOTA 1: Antes de hacer la solicitud, el supervisor debe tener en cuenta que la adición o modificación no puede cambiar el objeto del contrato de forma tal que se termine convirtiendo en un nuevo contrato.

NOTA 2: Para efectos de solicitar una cesión de contrato, el supervisor deberá enviar junto con el memorando de solicitud de cesión, la carta presentada por el contratista, en la cual manifiesta su imposibilidad de seguir ejecutando el contrato, toda la documentación del cesionario, y deberá evidenciar que el mismo cumple con igual o superior perfil al solicitado en los estudios previos y demás documentos precontractuales.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA IMDER, Parque deportivo y recreativo las vegas, así como en los diferentes escenarios deportivos del municipio de Melgar - Tolima.

3.8. GARANTÍAS

Si bien es cierto el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la** Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el INSTITUTO IMDER a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) siguiente a la comunicación e la aceptación así:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR "IMDER"**, identificado con NIT 901 716 504 – 2.		
Amparos, vigencia y valores asegurados (*adicionar las que Ud. considere que aplican*)	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.	10% del valor del contrato
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bines que recibe el Municipio en cumplimiento del contrato.	Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.	10% del valor del contrato

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	Responsabilidad civil extracontractual, este amparo cubre reparar los daños y perjuicios causados a terceros durante la ejecución del contrato, incluso si dichos daños no están directamente relacionados con el cumplimiento del contrato en sí mismo.	Termino de periodo de ejecución del contrato.	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

3.9. LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 dentro de los cuatro (4) meses siguientes, la culminación del plazo de ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es **HASTA TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 38.200.000).,** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la actual vigencia, amparado en el correspondiente Programa Presupuestal.

La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar.

El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la Ley).

Para el presente estudio se toma como referencia los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionado por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio previo.

4.2. JUSTIFICACIÓN:

La entidad procedió a verificar en la tienda virtual de Colombia Compra eficiente, donde encontró que algunos elementos que se necesitan se encuentran allí, sin embargo, los demás ítem, no se encontraron, por lo cual se tomó como referencia cotizaciones allegadas, obteniendo de ellos dos (2) cotizaciones, seguidamente se resolvió por fórmula matemática el resultado de la media aritmética de la siguiente manera:

Valor de las cotizaciones las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas, así:

$$V1 + V2 = VP / NC.$$

La aceptación del contrato es a precios unitarios, de manera que el oferente deberá indicar el valor unitario, multiplicarlo por las cantidades solicitadas, detallando en caso de ser responsable de IVA, el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA.

Los valores anteriormente mencionados incluyen todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la ley).

Lo anterior con el fin de tener criterios para seleccionar la oferta más favorable, en cumplimiento de la selección objetiva del contratista.

La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar. Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se tomará como referencia el valor total del contrato antes de IVA.

JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto estimado para el presente es de acuerdo con la necesidad y la disponibilidad de recursos se estima HASTA ($ 38.200.000) TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE, dentro del análisis del sector económico realizado para determinar los valores unitario de los bienes a adquirir los cuales se realiza con cotizaciones de proveedores, los cuales se suman y se dividen en la cantidad de cotizaciones para establecer el valor promedio de cada uno, como se evidencia:

EVENTO 1. MEGA RUMBA ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA DE ALTO IMPACTO			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO	
ITEM	CANT	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	1	**SONIDO_1,** Alquiler de Sonido Principal: con las siguientes características: 8 cabinas línea array, 4 bajos sencillos línea array, 4 bajos sencillos, 4 cabinas activas es 2 trípodes 1 micrófono alámbrico, 2 micrófonos inalámbricos, 1 consola de 4 canales 1 Set de cables XLR, 1 operario de sonido, 3 tramos global truss de 3mts 2 yinas elevadoras, 2 micrófonos de diadema.	$ 6.700.000	$ 6.700.000	$ 6.750.000	$ 6.750.000	$ 6.725.000	$ 6.725.000
2	1	**TARIMA_1,** Alquiler de tarima para extensión de tarima ubicada en el parque principal: con las siguientes características:12 módulos de tarima de 2.40 x 1.22 mts confirmando una tarima de 2.40 x 14.40 mts a una altura de 150 centímetros con faldón negro.	$ 800.000	$ 800.000	$ 900.000	$ 900.000	$ 850.000	$ 850.000
3	1	**ILUMINACIÓN,** Alquiler de set de luces 6 barras led de 1 metro ,2 tramos de 2 mts, 1 maquina de humo ,1 control dmx.	$ 500.000	$ 500.000	$ 490.000	$ 490.000	$ 495.000	$ 495.000
4	1	**PANTALLA LED:** 2 pantallas LED de 2mx3m elevadas, ubicadas en la parte lateral de la tarima principal, debidamente conectada y amarrada a la estructura, incluye el personal para la instalación con su curso de alturas por 2 dias de evento* a convenir con el supervisor del contrato	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.600.000	$ 4.600.000	$ 4.550.000	$ 4.550.000
5	1	**SERVICIO DE STREAMING:** servicio de transmisión en vivo para el evento de actividad física musicalizada de alto impacto, que incluye la transmisión y secuencia audiovisual en tiempo real mediante plataformas digitales, con comentarista en vivo, operador técnico, cámaras HD, micrófonos inalámbricos y equipos digitales de captura y mezcla de audio y video, garantizando una emisión continua, dinámica y de alta calidad, con integración de logos institucionales y cobertura completa del evento, incluyendo la transmisión por las páginas del IMDER	$ 1.050.000	$ 1.050.000	$ 1.110.000	$ 1.110.000	$ 1.080.000	$ 1.080.000
6	1	**APOYO A ORGANISMOS DE SOCORRO**, incentivo para el apoyo de los organismos de socorro, esto es insumos para la prestación del servicio en los puntos del evento.	$ 280.000	$ 280.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 300.000	$ 300.000
7	1	**HIDRATACIÓN:** Paquetes de agua x 24 unidades de 200 mililitros cada unidad. Incluye el personal de apoyo y el recipiente contenedor para la hidratación.	$ 7.500	$ 7.500	$ 6.500	$ 6.500	$ 7.000	$ 7.000
8	1	**REFRIGERIOS,** Refrigerios: (Sándwich con mortadela, queso, tomate y lechuga con salsa moztanesa) y jugo en caja de 200ml, una fruta de cosecha y un bocadillo veleño	$ 13.500	$ 13.500	$ 13.000	$ 13.000	$ 13.250	$ 13.250

9	1	**SOUVENIR,** Suministro de souvenir tipo toalla de microfibra de 40 cm x 20 cm, destinada a los asistentes del evento de actividad física musicalizada de alto impacto como recordatorio de su participación. La toalla estará elaborada en microfibra de alta absorción y secado rápido, con colores y diseño aprobados por el gerente del IMDER, incorporando de manera visible los logos institucionales del Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física – IMDER, y de la Alcaldía Municipal de Melgar. Este suvenir viene empacado de manera individual en bolsa plástica transparente	$ 4.200	$ 4.200	$ 4.200	$ 4.200	$ 4.200	$ 4.200
10	1	**TARIMA_2,** Alquiler de tarima: con las siguientes características:4 módulos de tarima de 2.40 x 1.22 mts confirmando una tarima de 2.40 x 4.80 mts a una altura de 60 centímetros con su escalera y faldón negro	$ 500.000	$ 500.000	$ 490.000	$ 490.000	$ 495.000	$ 495.000
11	1	**SERVICIO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA CLAUSURA:** Se requiere un show de juegos pirotécnicos para el acto de clausura de los eventos deportivos 2025, operado por personal experto certificado en pirotecnia, con todos los permisos y medidas de seguridad vigentes. El espectáculo busca resaltar el cierre de la programación deportiva, generando un ambiente festivo y de integración comunitaria.	$ 305.000	$ 305.000	$ 295.000	$ 295.000	$ 300.000	$ 300.000
		TOTAL EVENTO 1	$ 14.660.200	$ 14.660.200	$ 14.978.700	$ 14.978.700	$ 14.819.450	$ 14.819.450
EVENTO 2. COPA NAVIDEÑA			**COTIZACIÓN 1**		**COTIZACIÓN 2**		**PROMEDIO**	
ITEM	***CANT***	***DETALLE***	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	1	**Medallería,** Medallas de participación destinadas a los cuatro (4) finalistas de la "Copa Navideña de Vóleibol Mixto" organizada por el IMDER, fabricadas en aleación metálica de alta resistencia con acabado tipo bronce o plateado, con un diámetro aproximado entre diez y trece centímetros (10–13 cm) y un grosor entre tres y cuatro milímetros (3–4 mm). Cada medalla deberá incluir diseño en relieve o grabado con el logotipo institucional del IMDER, nombre del evento y año de realización, y estar dotada con listón de poliéster de un metro (1 m) de longitud, impreso a color con el logotipo del IMDER de forma repetida, para uso al cuello. Las medallas deberán entregarse totalmente terminadas, marcadas, limpias, sin defectos de fabricación ni impresión, empacadas de manera individual y listas para su uso en la ceremonia de premiación.	$ 13.000	$ 13.000	$ 15.000	$ 15.000	$ 14.000	$ 14.000
2	1	**VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE ELEMENTOS,** se requiere un vehículo en calidad de alquiler de carga MÁXIMO DE 1000Kg de carga, para transportar los elementos necesarios relacionados con la actividad y continuidad deportiva de la copa fem dentro del municipio de Melgar. Este vehículo contara con la documentación de movilidad (SOAT) y técnico mecánica al día, con conductor capacitado, full combustible y disponibilidad para estar los días que se necesiten (antes, durante y después del evento), incluye ayudante para cargar los elementos (valor por día)	$ 120.000	$ 120.000	$ 110.000	$ 110.000	$ 115.000	$ 115.000
3	1	**HIDRATACIÓN:** Paquetes de agua x 24 unidades de 200 mililitros cada unidad. Incluye el personal de apoyo y el recipiente contenedor para la hidratación.	$ 7.500	$ 7.500	$ 6.500	$ 6.500	$ 7.000	$ 7.000

4	1	Incentivo deportistas CAMPEON de la copa navideña	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	
5	1	Incentivo deportistas SUBCAMPEON de la copa navideña	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	
6	1	Incentivo deportistas TERCER LUGAR de la copa navideña	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000	
7	1	**JUECES PARA JORNADA COPA NAVIDEÑA,** Jueces con experiencia y conocimiento en voleibol. Acreditar 2 años de experiencia general por partido (dependiendo de la cantidad de equipos inscritos). 2 Árbitros y 1 planillero. Incluye tarjetas, marcadores y tiempo. Cada juez debe traer sus relojes para el control del tiempo, así como el sistema de registro de datos de los deportistas, clasificaciones y puntuación. NOTA: El valor está la terna y por partido	$ 75.000	$ 75.000	$ 76.000	$ 76.000	$ 75.500	$ 75.500	
		TOTAL EVENTO 2	$ 4.415.500	$ 4.415.500	$ 4.407.500	$ 4.407.500	$ 4.411.500	$ 4.411.500	
EVENTO 3. ACTIVIDADES DE JORNADAS LÚDICO RECREATIVAS			**COTIZACIÓN 1**		**COTIZACIÓN 2**		**PROMEDIO**		
ITEM	**CANT**	**DETALLE**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	
1	1	**ELEMENTOS DE FOMENTO LÚDICO RECREATIVOS:** Como parte de las Actividades de Jornadas Lúdico Recreativas Dirigidas, se contempla el suministro de elementos de fomento lúdico recreativos destinados a fortalecer la integración social, el bienestar colectivo y el espíritu deportivo de los participantes. Estos elementos se entregarán como recuerdo institucional y símbolo de promoción de los hábitos y estilos de vida saludables impulsados por el Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física – IMDER. Su composición incluirá una variedad de productos representativos de la temporada, seleccionados para fomentar el sentido de pertenencia, la motivación y la participación activa, cumpliendo con los lineamientos de imagen institucional y las indicaciones del supervisor del contrato, garantizando calidad, presentación y coherencia con los objetivos de recreación y bienestar social del evento	$ 100.000	$ 100.000	$ 103.000	$ 103.000	$ 101.500	$ 101.500	

2	1	**TRANSPORTE:** Servicio de alquiler de un (1) bus de 45 puestos con bodega, destinado a garantizar la movilidad de los participantes hacia el lugar donde se tienen contempladas las actividades lúdico recreativas. El vehículo deberá contar con conductor y ayudante con experiencia certificada, encontrarse en óptimas condiciones mecánicas y de presentación, y disponer de aire acondicionado, sistema de audio, sillas reclinables y bodega para equipaje. Asimismo, deberá contar con toda la documentación legal vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, seguros y pólizas exigidas por la normatividad, además de los elementos de carretera reglamentarios y el combustible necesario para cubrir la totalidad del recorrido. El servicio se prestará conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, garantizando puntualidad, seguridad, comodidad y cumplimiento de las normas de tránsito vigentes, con disponibilidad durante toda la jornada programada.	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.100.000	$ 1.100.000
3	1	**ACCESO A CAMPOS LÚDICO RECREATIVOS:** El servicio comprende el acceso, organización y desarrollo de diferentes actividades lúdicas, recreativas y de esparcimiento orientadas al fomento del deporte, la recreación, la integración social y los hábitos de vida saludable. Estas actividades se llevarán a cabo en un entorno recreativo que disponga de zonas verdes, áreas deportivas, espacios naturales y escenarios adecuados para la realización de experiencias dirigidas por monitores o recreacionistas especializados, garantizando el bienestar y la participación activa de los asistentes. El servicio incluye la alimentación almuerzo, refrigerio y demás características conforme a las orientaciones e indicaciones del supervisor del contrato.	$ 170.000	$ 170.000	$ 169.000	$ 169.000	$ 169.500	$ 169.500
		TOTAL EVENTO 3	$ 1.470.000	$ 1.470.000	$ 1.272.000	$ 1.272.000	$ 1.371.000	$ 1.371.000
		TOTAL	$ 20.545.700	$ 20.545.700	$ 20.658.200	$ 20.658.200	$ 20.601.950	$ 20.601.950

NOTA: Se tomó en cuenta el valor a precio unitario, las cantidades se establecen según las orientaciones del supervisor para cada evento en particular

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025 O HASTA AGOTAR EL MONTO**, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de la vigencia actual.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El INSTITUTO IMDER cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 202500007, del 7 de febrero de 2025.

TIPO DE GASTO

FUNCIONAMIENTO:_____	INVERSION:_X__
FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
3.1 Participación en Educación	
3.2 Participación en Salud	
3.3 Participación para propósito general	
3.3.1 Deporte y Recreación	
3.3.2 Cultura	
3.3.3 Propósito general Libre Inversión	
3.3.4 Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	
3.4 Asignaciones Especiales	
3.4.1 Programa de Alimentación Escolar	
3.4.2 Resguardos Indígenas	
3.4.3 Otros	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (Recurso Fondo Deportivo)	**$ 38.200.000**
TOTAL	**$ 38.200.000**

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo, del numeral 2, literal b), artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la menor cuantía se establece: "La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"

Que el presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia 2025 es de **TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 398.580.000) M/CTE.**

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

En ese orden de ideas la cuantía de la entidad es:

Limite mínima cuantía	$39.858.000

La necesidad por contratar se haya establecida en razón a la cuantía de las obras, bienes y servicios que objeto del presente estudio.

8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN

El instituto, a través del comité evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública.

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	C= Cumple; NC= No Cumple; NA= No Aplica; NR= No Requiere; SUB= Subsanar
TÉCNICO	C= Cumple; NC= No Cumple; NA= No Aplica; NR= No Requiere; SUB= Subsanar

Con base en lo anterior, el comité, conceptuará, en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se evaluará el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

NOTA: El IMDER se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario

8.1. CAPACIDAD JURIDICA

a) Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

b) Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado:

- Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
- Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.

c) Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.

d) El proponente personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar.

e) Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.

f) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.

g) Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes,** (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.
- Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.

h) Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).

i) Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.

j) Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);

k) Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes **(Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

l) El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

m) Certificación de no estar registrado en listas – OFAC (**Formato No. 6**): **"CERTIFICACION LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS"** Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.

n) **Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.

o) Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

p) Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones (Formato No. 7).** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

q) Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato N°.8) (Si Aplica)

r) Para todos los proponentes: Anexo 4 **Pacto de transparencia.**

8.2 EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá demostrar mediante dos (02) contratos acompañados de acta de liquidación o recibo a satisfacción en donde se refleje la experiencia de los últimos cinco (5) años al cierre del proceso, que la sumatoria de la cuantía de los procesos presentados de dicha experiencia igual o similar en procesos de eventos logísticos, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:

:

a. Que el valor de los contratos aportados o certificaciones en su sumatoria total de cada proceso, presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (26,83) SMMLV aproximadamente.
b. El contrato debe haber sido celebrado con entidad pública o privada.
c. El contrato aportado debe contener un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendido como similar o afín: prestación de servicio de bienestar social y/o apoyo logístico en componentes recreativos, y/o deportivos y/o culturales y como mínimo uno de los 2 contratos debe acreditar haber suministrado y/o ejecutado los siguientes bienes y /o servicios:

No.	CONCEPTO (ver especificaciones técnicas)
1	Concursos.
2	Suministro de alimentación.
3	Suministro de premiación.
4	Suministro de sonido y grupo musical.

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- Nombre de la empresa Contratante
- Dirección y Teléfono del contratante
- Nombre del Contratista
- Numero del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Lugar de ejecución
- Actividades ejecutadas
- Estado del contrato
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla, representante legal u ordenador del gasto). Si la certificación esté firmada por el Supervisor, se deberá adjuntar copia del contrato
- Valor del contrato

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

8.3 CONDICIONES TÉCNICAS

8.3.1 Códigos CIIU:
El proponente sean personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, los códigos CIIU son el 9499 "Actividades de otras asociaciones n.c.p., y el código" 5621 "Catering para eventos".

8.3.2. Carta de Compromiso:
El proveedor debe estar en la capacidad de atender la demanda del IMDER y realizar los cambios de los productos que no estén en condiciones óptimas y/o que no cumplan con las características exigidas en un plazo no mayor a 24 horas.

8.3.3. Cumplimiento de condiciones técnicas
Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/ representante forma asociativa. Lo anterior a fin de que el municipio verifique que la oferta contenga los requerimientos y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación. Así mismo, anexar las garantías de los elementos, para cuando se presenten algunas anomalías.

8.3.4. Domicilio
El contratista debe tener un establecimiento de comercio, alianza comercial o sucursal en el municipio de Melgar - Tolima con el fin de dar cumplimiento y ejecución de las actividades físicas y deportivas.

8.3.5. Curso de manipulación de alimentos (02)
Curso de manipulación de alimentos del personal que realizará el manejo y entrega de los alimentos, de la entidad autorizada para dichos efectos, mínimo Dos (2) personas.

8.3.6. Vehículo (01)
El contratista deberá acreditar vehículos de transporte propio o vinculado, para garantizar cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos, la cual debe cumplir con lo establecido en la resolución 29452 de 2017 y en la Resolución 002505 de septiembre de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte (así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan), los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato cuando el supervisor lo considere pertinente, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Por lo anterior, el oferente deberá presentar en su propuesta, tener a su disposición para la ejecución del objeto contractual, como mínimo un (01) vehículo automotor, apto para el transporte de alimentos y refrigerios, con su respectivo concepto sanitario FAVORABLE expedido por el ente competente, de igual manera se deberá adjuntar copia de la tarjeta de propiedad , el certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente, copia del SOAT vigente, carnet de manipulación de alimentos del conductor y un auxiliar; si los vehículos no son de propiedad del oferente, deberá allegar el contrato de alquiler de los vehículos con los documentos anteriormente mencionados.

8.3.7. Apoyo logístico (02)
El contratista deberá acreditar dos (2) personas que apoyaran en el desarrollo de las actividades a contratar.

NOTA: deberá contar con certificación de residencia en la ciudad de Melgar, debidamente expedida por la Secretaría de Gobierno con una anterioridad no mayor a 15 días del cierre del proceso.

8.3.8 Coordinador logístico (1)
El contratista deberá acreditar que cuenta con un responsable de la coordinación del proyecto con título profesional en Administración Logística y al menos 3 años de experiencia en coordinación general o coordinación logística de proyectos sociales o culturales

NOTA: deberá contar con certificación de residencia en la ciudad de Melgar, debidamente expedida por la Secretaría de Gobierno con una anterioridad no mayor a 15 días del cierre del proceso. Y carta de compromiso

8.4. OFERTA ECONÓMICA

El IMDER realizará el pago del evento a MONTO AGOTABLE esto es mediante pagos parciales de acuerdo con el suministro y/o servicio entregado por cada evento y/o festival deportivo realizado. El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y por tal razón este será el valor total de la oferta y se cancelará su valor de acuerdo con las actividades, bienes

o servicios requeridos y ejecutados por el IMDER. Es decir, la oferta económica del oferente debe realizarla con precios a cantidades unitarias registrando la sumatoria total de los elementos unitarios.

Sin embargo, para establecer el precio de referencia de oferta, deberá detallar el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, Valor total incluido IVA, de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, cuya sumatoria establecerá la referencia del menor valor para efectos de comparación de las ofertas como lo establece el formulario del IMDER

En todo caso, el pago final queda sujeto al cumplimiento de los anteriores requisitos y los demás que dispongan los manuales, reglamentos y la ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia; no obstante, lo anterior los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el IMDER efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 30 de diciembre de 2025.

En ese orden de ideas, el contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por el IMDER y el valor unitario ofertado.

OBJETO: *[Escribir el nombre del objeto literalmente como aparece en la invitación pública]*	**VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO EL IVA** **$** *Digitar el valor correctamente global del proceso como aparece en la invitación pública*

ITEM	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DEL IVA	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	PORCENTAJE (%) DEL DE IVA	VALOR UNITARIO DEL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1							
2							
3 (...)							
SUMATORIA TOTAL DE LOS ITEMS			$	$	-	$	$

Nota 1 la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el literal 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los ítems diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada.

Nota 2 Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada.

8.5 LIMITACIÓN A MYPIMES

De conformidad con lo expuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 y de acuerdo con lo expuesto en el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en la invitación. A este proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

8.6 ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Igualmente, También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es necesario identificar El Municipio de Melgar presenta el siguiente Mapa de Identificación de Riesgos, acorde al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente.

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
	Riesgo bajo

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	**Raro** (puede ocurrir excepcionalmente)	1				5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2			5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	2	3	4	5	6	7
General	General	General	General	General	General	General
Interno	Externo	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Planeación	Planeación	Ejecución	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
operacionales	Económicos	operacional	económico	operacional	operacional	operacional
La modalidad de contratación sea la adecuada para contratar el bien o servicio.	Variación de los precios del mercado, como el precio de los insumos	Información errónea o desactualizada suministrada por el contratista	Desequilibrio económico	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Uso indebido de información	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
Que sea declarado desierto el proceso	Mayor valor a cotizar	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Estimación inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Disminución de la capacidad laboral del contratista
Improbable	Posible	posible	improbable	posible	raro	posible
Menor	Moderado	Moderado	Menor	Moderado	Insignificante	Menor
1	3	3	2	3	1	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	bajo	bajo
Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo
1	2	2	1	2	2	1
Menor	Menor	menor	insignificante	menor	insignificante	insignificante
1	2	2	1	2	1	1
Bajo	Bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
Si	No	si	si	si	si	si
Entidad Contratante (instituto municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER)	Entidad contratante (instituto municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER)	Entidad contratante (instituto municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER)	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
10/11/2025	10/11/2025	10/11/2025	10/11/2025	10/11/2025	10/11/2025	10/11/2025
30/12/2025	30/12/2025	30/12/2025	30/12/2025	30/12/2025	30/12/2025	30/12/2025
Verificando la modalidad de contratación	Verificando la cotización de los insumos	Verificando la información que reportan por parte del supervisor	Verificando la necesidad requerida por la entidad	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista
Una sola vez	mensual	mensual	Una vez	mensual	mensual	mensual

8	General	Externo	Ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (Instituto municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER)	10/11/2025	30/12/2025	Verificando por parte del supervisor el cumplimiento del contratista	mensual
9	General	Interno	Planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante (Instituto municipal de deportes, recreación y actividad física IMDER)	10/11/2025	30/12/2025	Verificando por parte del IMDER con presupuesto	Una sola vez
10	General	Externo	Planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	10/11/2025	30/12/2025	Verificando por parte del supervisor en el momento de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro	mensual

Mapa de Identificación de Riesgos

El análisis de riesgo se obtiene del análisis del sector, por lo tanto, se deberá tener en cuenta las condiciones señaladas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, expedido por Colombia Compra Eficiente

Los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto contractual, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Instituto; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El IMDER se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5

9. ANEXOS

CDP	SI	X	NO		Cotizaciones	SI	X	NO	
Planos y diseños	SI		NO	X	Anexos técnicos	SI		NO	X
Aprobaciones permisos	SI		NO	X	Certificación de inclusión en el Plan de Adquisiciones	SI	X	NO	
Viabilidad del Proyecto (código nacional)	SI	X	NO		Otros				

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia actual, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del IMDER, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE MELGAR -IMDER-, (Responsable de Aspectos Técnicos del Estudio)	ORIGINAL FIRMADO **FIRMA:** _____ **HERNAN GUILLERMO FORERO LEAL** **Gerente IMDER**
PROYECTO:	ORIGINAL FIRMADO **FIRMA:** _____ **ING. JOSE MIGUEL PINILLA HERNÁNDEZ** **Profesional Especializado de apoyo a la gestión** **Contratista**